Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN N° 148/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CLARIMAR COMERCIAL CON RUC: 2172120-3 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (2)".

Itacurubi del Rosario, 12 de julio de 2017

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 11 de julio de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 para "Provisión de Almuerzo Escolar (2)".----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: CLARIMAR COMERCIAL, cuya oferta asciende a Gs. 115.708.500 (Gs. Ciento Quince Millones Setecientos Ocho Mil Quinientos) ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CLARIMAR COMERCIAL, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista.

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la FIRMA: CLARIMAR COMERCIAL, por la suma de Gs. 115.708.500 (Gs. Ciento Quince Millones Setecientos Ocho Mil Quinientos), para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (2) conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

O.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente